



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2026/005	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 26/01/2026	<b>BOUC:</b> 26/01/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL Y ESTADÍSTICA	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Mercedes Elices López

SECRETARIO Guillermo Bastos Costas

VOCAL Susana Blanco García

VOCAL Roberto Ferreiro Pérez

VOCAL Oscar Madiedo Castro

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
SAGASETA DE ILURDOZ CORTADELLAS, MIGUEL	9.8
RAMY VÉLEZ, SOUAD	6.0
ROLDÁN ORLI, ELOY	5.5
HERNÁNDEZ AMORES, CRISTINA	5.0



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
HERNÁNDEZ AMORES, CRISTINA	-	2.0	-	-	2.0	-	2.0	-	2.0	1.0	1.0	-	-	5.0
RAMY VÉLEZ, SOUAD	-	2.0	-	-	2.0	0.5	2.5	-	3.0	1.0	1.0	-	-	6.0
ROLDÁN ORLI, ELOY	0.1	2.0			2.1	0.2	2.2		2.4	1.0	1.0	-	-	5.5
SAGASETA DE ILURDOZ CORTADELLAS, MIGUEL	2.5	2.0	-	-	4.5	0.8	2.5	-	3.3	1.0	1.0	1.0	1.0	9.8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente en el Master de Ciencias Actuariales y Financieras, Matemáticas Empresariales y/o en Matemática Financiera y Finanzas
1.2.-	Experiencia docente en módulos de FP de Economía y Administración de Empresas, en cursos de formación empresarial y/o en seminarios
1.3.-	-----
1.4.-	-----
2.1.-	Experiencia investigadora en Economía Financiera y Actuarial
2.2.-	Experiencia profesional en Economía Financiera y Actuarial
2.3.-	-----
3.1.-	Formación Académica y docente en Economía Financiera y Actuarial
4.1.-	Doctorado en Economía Financiera y Actuarial

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

